

POLITICA DE BACK OFFICE DE CRUZ ROJA CHILENA

Artículo 1)

Cruz Roja Chilena, organización humanitaria y esencialmente voluntaria es perteneciente al movimiento internacional de la Cruz Roja, ejerce su actuar bajo los 7 principios fundamentales que están consagrados en el marco ético de la XX Conferencia Internacional de Viena, estatutos, reglamento interno y manuales vigentes correspondientes.

Artículo 2)

El concepto que Cruz Roja Chilena utilizará como Back Office corresponde a “conjunto de tareas y actividades de carácter administrativo que son imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento de la organización”.

Artículo 3)

El Back Office deberá estar inserto en el financiamiento de todo proyecto, convenio y/o subvención de carácter municipal, regional y nacional. Independientemente de la organización que financie la propuesta.

Artículo 4)

En el caso de las donaciones u otros ingresos por campañas, Cruz Roja Chilena utilizara un 10% del total de los ingresos para asegurar el correcto funcionamiento de los procesos administrativos.

Artículo 5)

Esta Política de Back Office regirá a toda la Cruz Roja Chilena, sin excepción alguna. Ante cualquier inconveniente deberá comunicarse con la Dirección Ejecutiva de Cruz Roja Chilena. direccionejecutiva@cruzroja.cl y a la Dirección Nacional de Finanzas finanzas@cruzroja.cl

Artículo 6)

La Política de Back Office de Cruz Roja Chilena comenzara a regir desde el 05 de julio de 2022.

Elaborador por:	Aprobado por:	Ratificado por:
Felipe González	Asamblea Nacional	Comité Central
Director Ejecutivo	Cruz Roja Chilena	Cruz Roja Chilena